



RESOLUCIÓN No. 1-03344 DE 2025

Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 la cual estableció la quinta convocatoria de formación abierta Presencial y Distancia de formación tecnológica para el año 2025, conforme al artículo 4° de la Resolución 1- 3000 de 2024.

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante artículo 4° de la Resolución 1-03000 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 249 de 2004, en su artículo 27, numerales 1 y 2, establece lo siguiente: “Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.
2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el Centro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro.”

Que el Decreto 1330 de 2019, por el cual se establecen las condiciones de calidad para los programas de Educación Superior, dispone que las instituciones que ofrezcan programas de nivel tecnológico deben cumplir con los requisitos exigidos para oferta de estos programas.

Que la Resolución 201 de 2024 derogó la Resolución 790 de 2009 y delegó en la directora de Formación Profesional y en los directores regionales la responsabilidad de aprobar la oferta de los programas de formación profesional integral.

Que la Resolución 1-03000 de 2024 “Establece el calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones”.

Que, de conformidad con el artículo 4° de la Resolución 1-03000 de 2024, el director general del SENA delegó en la directora de Formación Profesional la función de establecer o modificar, mediante resolución, las fechas de inicio de la formación, así como los cronogramas de ingreso y actividades.

Que la Resolución 1- 03368 de 2024, modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024, estableciendo las nuevas fechas del calendario académico y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025.

Que la Resolución 1- 02074 de 2025, modificó los artículos 1 y 2 de la Resolución 1- 03368 de 2024, estableciendo las nuevas fechas del calendario académico, correspondientes al cuarto trimestre 2025.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo y con el objetivo de garantizar el acceso, cobertura y cumplimiento de las metas de "primer curso", se hace necesario realizar la quinta convocatoria para ofertar programas tecnológicos en la modalidad presencial y a distancia para la vigencia 2025.



RESOLUCIÓN No. **1-03344** DE 2025

Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 la cual estableció la quinta convocatoria de formación abierta Presencial y Distancia de formación tecnológica para el año 2025, conforme al artículo 4° de la Resolución 1- 3000 de 2024.

Que en el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 estableció el Cronograma para el desarrollo de la convocatoria, el cual se hace necesario modificarlo, en virtud de la comunicación recibida por el Grupo de Gestión Pedagógica y Curricular de la Dirección de Formación, donde comunican el vencimiento de registros calificados de varios programas de formación.

Que, en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR EL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN 1 – 03258 DE 2025. El cual estableció el cronograma para el desarrollo de la quinta convocatoria y quedará así:

“ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA. *Los Centros de Formación Profesional Integral deberán cumplir el cronograma de la quinta convocatoria de formación abierta presencial y a distancia para programas tecnológicos de la vigencia 2025 en especial lo establecido en las fechas de las matrículas para garantizar que estas se realicen durante la vigencia del registro calificado de los programas de formación. Lo anterior está definido en el Anexo 2 denominado “Cronograma de Ingreso quinta Convocatoria Abierta Presencial y a Distancia programas tecnológicos 2025”, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución”.*

ARTÍCULO 2. VIGENCIA, Y DIVULGACIÓN. La presente resolución modifica el artículo 3 de la resolución 1 – 03258 de 2025 y el anexo 2 denominado *Cronograma de Ingreso quinta Convocatoria Abierta Presencial y a Distancia programas tecnológicos 2025”*. rige a partir de la fecha de su comunicación y deberá ser comunicada a las direcciones regionales, centros de formación y demás instancias competentes para su implementación.

Dada en bogota, a los
31 OCT 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FORERO LONDOÑO
CLAUDIA PATRICIA

Firmado digitalmente por
FORERO LONDOÑO
CLAUDIA PATRICIA

CLAUDIA PATRICIA FORERO LONDOÑO
Directora de Formación Profesional

Reviso:

Janeth Adriana Mariño Cepeda
María Fernanda Silva Coronado

Coordinadora Grupo de Gestión de la Formación. *Huic*
Abogada Contratista Grupo Gestión de la Formación *MDP*

Proyectó

Enid Zorro Moreno

Profesional Contratista Grupo Gestión de la Formación *Enid Zorro Moreno*

Anexos:

Anexo 2 Cronograma quinta convocatoria de formación abierta presencial y a distancia nivel tecnológico para el año 2025. 5 folios.



RESOLUCIÓN No. 1-03344 DE 2025

Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 la cual estableció la quinta convocatoria de formación abierta Presencial y Distancia de formación tecnológica para el año 2025, conforme al artículo 4° de la Resolución 1- 3000 de 2024.

Anexo 2
Cronograma de Ingreso Quinta Convocatoria Abierta Presencial y a Distancia 2025

No.	Actividad	Actor(es)	Observaciones	Fechas
1	Planeación de la oferta de formación	Coordinadores académicos de Formación Profesional y subdirector de centro.	Validación de la oferta de acuerdo con las necesidades del sector y/o región generación del Acta de comité del centro de formación.	30 y 31 de octubre de 2025
2	Aprobación de la Oferta de formación	Directores Regionales o Dirección de Formación Profesional	Acta de aprobación de la oferta educativa por parte de la Dirección Regional o de la Dirección de Formación Profesional (regionales Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada).	31 de octubre al 04 de noviembre de 2025
3	Inicio de la divulgación de la oferta de formación	Directores Regionales, subdirectores de centro y oficina de comunicaciones	Los directores y subdirectores en articulación con la oficina de sistemas y la oficina de comunicaciones deben iniciar la divulgación de la oferta en sus regiones, implementando estrategias de divulgación a través de canales oficiales como redes sociales y sitios web una vez se cuente con la suscripción del acta de aprobación de la oferta.	04 de noviembre de 2025
4	Creación de sugerencias por parte de los centros de formación en SOFIA Plus (Estas se encuentran en el marco de las necesidades regionales contempladas en el acta de aprobación de la oferta)	Coordinadores académicos de cada Centro de Formación Profesional.	Nota. Para la creación de las sugerencias se debe tener presente la fecha de inicio de la formación el 11 de diciembre de 2025 . Las sugerencias de programas deben coincidir con lo consignado en el acta de aprobación de la oferta.	05 y 06 de noviembre de 2025
5	Verificación y aprobación de los programas de formación sugeridos a ofertar en SOFIA PLUS	Coordinador de Formación de la regional o Dirección de Formación Profesional.	Validar y aprobar en SOFIA Plus que los programas a ofertar correspondan al Acta de aprobación de la oferta educativa por parte de la regional. (Rol- Administración Educativa Regional) La Dirección de Formación Profesional solo verificará y aprobará en los casos en que el subdirector de Centro ejerza funciones de director regional, para las regionales Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.	07 al 10 de noviembre de 2025



RESOLUCIÓN No. 1-03344 DE 2025

Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 la cual estableció la quinta convocatoria de formación abierta Presencial y Distancia de formación tecnológica para el año 2025, conforme al artículo 4° de la Resolución 1- 3000 de 2024.

No.	Actividad	Actor(es)	Observaciones	Fechas
6	Crear y caracterizar los grupos los cuales deberán quedar en estado personalizadas en el aplicativo SOFIA Plus	Centros de Formación Profesional	Los grupos creados y personalizados después del plazo definido en el calendario académico y de labores no se verificarán ni se publicarán en SOFIA Plus. La caracterización de los grupos de programas FIC se debe hacer de manera adecuada indicando el convenio FIC, de tal forma que al cumplir requisitos los aprendices puedan ser beneficiarios del apoyo de sostenimiento, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular 3-2024- 000282 del año 2024, o la que la modifique.: Actualización de Catálogo de Programas asociados a entrega de apoyos de sostenimiento con recursos de Fondo nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC.	11 y 12 de noviembre de 2025
7	Solicitar autorización de pruebas offline		Se autoriza prioritariamente a los Centros que tienen dificultad de conectividad o cuya tecnología medular es del sector agropecuario.	30 de octubre al 10 de noviembre
8	Diligenciar formulario charlas informativas	Centros de Formación Profesional	Enlace: https://forms.office.com/r/c51KDGAzQA Corresponde al formato GFPI- PL-002 Planilla Calendario Charlas informativas, donde se relacionarán la programación de las charlas informativas, de acuerdo con la estrategia que el Centro tenga implementada. 	11 de noviembre de 2025
9	Verificar y publicar los grupos en estado personalizadas	Coordinador de Formación de la regional o Grupo Gestión de la formación.	Después de publicada la oferta institucional en la página web no se modificará; el subdirector del Centro de Formación Profesional es el responsable de la calidad final de la información publicada. El Grupo de gestión de la formación, solo verificara y publicará en SOFIA Plus las ofertas en los casos en que el subdirector de Centro ejerza funciones de director regional. (Amazonas, Arauca, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada).	11 y 12 de noviembre de 2025
10	Inscripción alta	Aspirantes	A través del portal de Betowa	13 al 18 de



RESOLUCIÓN No. 1-03344 DE 2025

Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 la cual estableció la quinta convocatoria de formación abierta Presencial y Distancia de formación tecnológica para el año 2025, conforme al artículo 4° de la Resolución 1- 3000 de 2024.

No.	Actividad	Actor(es)	Observaciones	Fechas
	demanda		https://betowa.sena.edu.co/	noviembre de 2025
11	Inscripción baja demanda	Aspirantes	Quedarán activos los grupos de baja demanda, es decir, aquellas que no superan tres (3) veces el cupo, permitiendo que se realicen más inscripciones	18 de noviembre de 2025
12	Inscribir y aplicar las pruebas offline de selección	Centros que el Grupo Gestión de la formación de la Dirección de Formación Profesional apruebe la aplicación de pruebas offline	A los centros de formación autorizados por el Grupo Gestión de la formación, les enviarán los instructivos e instaladores requeridos para poder realizar las pruebas.	13 al 19 de noviembre de 2025
13	Aplicar la prueba web (Programación)	Aspirantes Centros de Formación Profesional	Documentos que terminan en 0, 1, 2, 3, 4,5,6,7,8 y 9 A partir de 00:01 horas hasta las 23:59 horas	19 de noviembre de 2025
14	Reprogramar la prueba web	Aspirantes Centros de Formación Profesional	Documentos que terminan en 0, 1, 2, 3, 4,5,6,7,8 y 9 A partir de 00:01 horas a las 17:00 horas.	19 de noviembre de 2025
15	Atender y responder quejas y reclamos relacionados con la aplicación de prueba	Centros de Formación Profesional	Atender y responder quejas y reclamos de los aspirantes que realizaron la inscripción en la oferta académica. Antes de las 17:00 horas	19 de noviembre de 2025
16	Cargar en SOFIA Plus, las pruebas Offline aplicadas.	Centros de formación Profesional	Verificar los mensajes que arroja la aplicación durante el respectivo cargue, y para mayor seguridad descargar el reporte de resultados de pruebas.	19 de noviembre de 2025
17	Selección prueba Fase II (Prueba web controlada /o taller) o priorización de egresados técnicos (Taller)	Centros de formación Profesional que deciden adelantar la FASE II o priorización de egresados técnicos	Definir opción de prueba o priorización, caracterizar los grupos, planear y programar recursos. Esta prueba o priorización es discrecional en su aplicación por parte del Centro de Formación.	20 de noviembre de 2025
18	Citar aspirantes Fase II o priorización de egresados técnicos (Taller)	Centros de Formación que deciden adelantar la FASE II o priorización de egresados técnicos (Taller)	El Centro debe definir estrategias de comunicación para que los aspirantes conozcan el estado de su proceso de selección. Citación a la prueba o priorización a través del sistema académico y administrativo SOFIA Plus.	21 de noviembre de 2025



RESOLUCIÓN No. **1-03344** DE 2025

Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 la cual estableció la quinta convocatoria de formación abierta Presencial y Distancia de formación tecnológica para el año 2025, conforme al artículo 4° de la Resolución 1- 3000 de 2024.

No.	Actividad	Actor(es)	Observaciones	Fechas
19	Aplicar Pruebas Fase II o priorización de egresados técnicos (Taller)	Centros de Formación que deciden adelantar la FASE II o priorización de egresados técnicos (Taller)	El registro de los resultados del taller y/o prueba, se debe realizar dentro del plazo definido para su desarrollo. Se debe verificar la asistencia y registrar oportuna y correctamente los resultados de todos los participantes. Si el Centro de Formación Profesional realiza Fase II empleando como instrumento el Taller Actitudinal, debe planear y ejecutar la actividad según lo establecido en el documento GFPI-G-017 Guía Creación Talleres para pruebas, que se encuentra publicada en CompromISO.	24 y 25 de noviembre de 2025
20	Garantizar que se carguen, gestionen y publiquen los resultados de la fase II o priorización en SOFIA Plus	Responsable en el centro de formación profesional que deciden adelantar la FASE II o priorización.	El centro de Formación es el responsable de realizar el cargue de los resultados correspondientes a la fase II o priorización.	26 de noviembre de 2025
21	Consultar resultados	Aspirantes	Portal www.senasofiaplus.edu.co en la opción “Consultar Resultados de prueba o priorización”.	27 de noviembre de 2025
22	Convocar y asentar matrícula	Centros de Formación Profesional	Realizar la verificación de requisitos. El sistema permitirá convocar los suplentes a matrícula hasta un (1) mes después de inicio de la formación, pero cambiándole el estado al aspirante. El no asentar la matrícula en las fechas establecidas genera la cancelación de los grupos aún con los aspirantes convocados, esto ocurre cuando el sistema realiza el cambio de estado de los grupos de “matrícula” a “ejecución”.	28 de noviembre al 03 diciembre de 2025
23	Diligenciar formulario para distribución de grupos (Bolsa de centro)	Centros de Formación Profesional	El centro de formación registrará la información correspondiente de los grupos en el formulario destinado para tal fin.	04 y 05 de diciembre de 2025
24	Realizar la distribución de grupos (Bolsa de centro)	Oficina de sistemas	Los grupos que fueron creados como bolsa de centro y que requieren ser distribuirlos en varios grupos la oficina de sistemas realizará la respectiva distribución.	09 y 10 de diciembre de 2025
25	Crear cuentas de correo	Oficina de sistemas	La oficina de sistemas creara los correos electrónicos de los aprendices.	Al finalizar la matricula



RESOLUCIÓN No. **1-03344** DE 2025

Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 1- 03258 de 2025 la cual estableció la quinta convocatoria de formación abierta Presencial y Distancia de formación tecnológica para el año 2025, conforme al artículo 4° de la Resolución 1- 3000 de 2024.

No.	Actividad	Actor(es)	Observaciones	Fechas
	electrónico.			
26	Expedir carnet institucional correspondiente	Centros de Formación Profesional	Es responsabilidad el centro de formación.	Al finalizar la matrícula
27	Inicio de la formación	Centros de Formación Profesional	Inicio de formación para la Oferta académica presencial y a distancia	11 de diciembre
28	Finalizar el proceso de Matricula de suplentes en el aplicativo SOFIA Plus.	Encargado de Ingreso Centro de formación	Tener en cuenta, que solo se puede realizar matriculas extemporáneas para aquellos programas que cuenten con Registro calificado vigente.	Máximo Un (1) mes después de inicio de la formación y reinicio del calendario académico.